

DECRETO ALCALDICIO N° 631

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **29 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 194 de fecha 25 de marzo de 2022 del Director (s) de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la elaboración del **Estudio Proyecto de Electrificación Loteo Habitacional Villa Mediterráneo, Requinoa**, que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-62-COT22, se recepcionó una (1) oferta, correspondiente del oferente **CGE Comercializadora SPA, Rut N° 77.316.204-2** por un monto de **\$1.445.850.- Iva incluido**, en virtud a lo dispuesto por la Contraloría General de la República que dictamina sobre la exigencia que establece la norma de esta modalidad de adquisición, está referida a requerir un mínimo de tres cotizaciones, no es inconveniente que el servicio lleve a cabo la contratación respectiva si se recepcionan menos de tres cotizaciones. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°166 de fecha 22 de marzo de 2022.

DECRETO

: **AUTORIZÁSE** compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la elaboración del **Estudio Proyecto de Electrificación Loteo Habitacional Villa Mediterráneo, Requinoa**, que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-62-COT22, se recepcionó una (1) oferta, correspondiente del oferente **CGE Comercializadora SPA, Rut N° 77.316.204-2** por un monto de **\$1.445.850.- Iva incluido**.

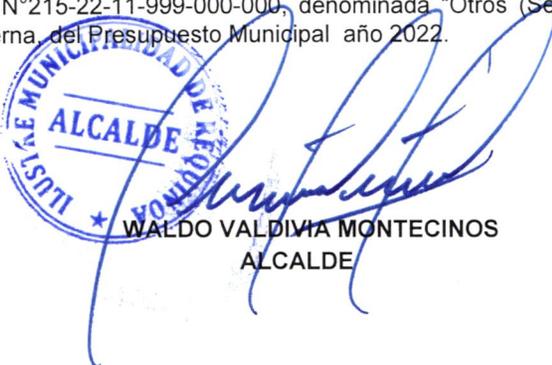
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000, denominada "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)" del área de gestión Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MVS/CMAB/GADC/gadc


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)